

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2026

ACTOR: MUNICIPIO DE MORELIA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la Sindica del Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo.	22-SEPJF

Las documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional** que hace valer la Sindica del Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto impugnado.

De la demanda se advierte que la parte actora impugna:

"IV. LA NORMA GENERAL, ACTO U OMISIÓN CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO:

En fecha 4 de noviembre de 2015, a través del escrito con folio **DP-617-2025**, la persona moral **Equipamientos Urbanos de México, S.A. de CV.**, presentó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio de Morelia el Informe sobre Actas de visita de verificación y Aseguramiento, a través de las cuales se realizó el aseguramiento y colocación de sellos con la leyenda 'Asegurado' por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno de Michoacán.

En ese contexto, los actos cuya invalidez se demanda son las Actas de visita de verificación y aseguramiento de fechas 16 de julio de 2025, así como todos los actos futuros, los efectos y/o las consecuencias de su aplicación, mismas que se enumeran a continuación:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2026

No. de acta	Número del sitio	Ubicación	Acta
1	151201	Carretera Jesús del Monte- frente a Instituto Valladolid (Ubicación Google Maps https://maps.app.goo.gl/xYaEoEGiccwSEr7c6)	Acta 15:38 horas
2	153013	Rey Tanganxuan - Avenida Juan Pablo II - Pasando la Gasolinera (Ubicación Google Maps https://maps.app.goo.gl/pe8oZDVRBtZ3wZNLA)	Acta 15:00 horas
3	153015	Rey Tanganxuan -Avenida Juan Pablo II - Calle s/n Der (Ubicación en Google Maps https://maps.app.goo.gl/UGWuJQLcfAecxZj27)	Acta 15:17 horas
4	153017	Rey Tanganxuan - Avenida Juan Pablo II - a la altura del OXXO Der (Ubicación Google Maps https://maps.app.goo.gl/vey5QXKURbJL4Nk08)	No se cuenta con el acta
5	153045	Rey Tanganxuan Avenida - Juan Pablo II- a la altura del OXXO Izq (Ubicación de Google Maps https://maps.app.goo.gl/P1DDhvXaaQCQw1kA9)	Acta 13:30 horas
6	153046	Rey Tanganxuan Avenida - Juan Pablo II-Km 2 antes del freeway izq (Ubicación de Google Maps https://maps.app.goo.gl/GiExm9mfPrRR8LNV9)	Acta 13:50 horas (...)"

Turno.

Con fundamento en el artículo 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el **Acuerdo General 1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna** el expediente a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra** para que instruya el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2026

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de **siete de enero de dos mil veintiséis**, dictado por el **Ministro Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **controversia constitucional 1/2026**, promovida por el Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo. **Conste.**

AHJ/GRTC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación